

BANCO DE ESPAÑA

10273 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 1 de junio de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2231	dólares USA.
1 euro =	134,04	yenes japoneses.
1 euro =	7,4378	coronas danesas.
1 euro =	0,66580	libras esterlinas.
1 euro =	9,1020	coronas suecas.
1 euro =	1,5280	francos suizos.
1 euro =	87,45	coronas islandesas.
1 euro =	8,1800	coronas noruegas.
1 euro =	1,9483	levs búlgaros.
1 euro =	0,58400	libras chipriotas.
1 euro =	31,600	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	251,40	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6592	lats letones.
1 euro =	0,4258	liras maltesas.
1 euro =	4,6474	zlotys polacos.
1 euro =	40,776	leus rumanos.
1 euro =	239,1200	tolares eslovenos.
1 euro =	39,970	coronas eslovacas.
1 euro =	1.835.949	liras turcas.
1 euro =	1,7109	dólares australianos.
1 euro =	1,6703	dólares canadienses.
1 euro =	9,5351	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9324	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0799	dólares de Singapur.
1 euro =	1.419,47	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8614	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

10274 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2004, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas y de azar tipo B denominadas Bingo Master, fabricadas por la empresa Kursaal K7, S. A. L.*

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 26 de febrero de 2004, D. José Antonio Alonso Alonso, en nombre y representación de KURSAAL K7, S.A.L., con domicilio en c) Uritiasolo 10 bajo, 01006 Vitoria-Gasteiz, inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 01 I 031 como importador y comercializador de contadores para incorporar a máquinas recreativas tipos B y C, ha presentado en esta Dirección de Administración de Industria y Minas, la solicitud de aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas tipo B denominadas Bingo Master.

Segundo.—Junto a la solicitud ha presentado la siguiente documentación:

Memoria técnica, visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Álava, comprensiva de las características y funcionamiento del contador, esquemas de circuitos y fotografías de la máquina y contador.

Igualmente se aportan planos de montaje, fotografías del conjunto, de los precintos del contador y de la CPU.

Descripción de las características técnicas del contador electrónico X84041P fabricado por XICOR.

Copia del programa fuente en soporte magnético.

Ensayos realizados por Fundación Labein, para la aprobación de modelo de acuerdo con la Orden 31 de julio de 2000, con resultado satisfactorio.

Documento en el que se declara que se hallan descritas la totalidad de las funciones y que no existe ninguna más de las mencionadas.

Fundamentos jurídicos

1. La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la resolución del presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 223/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y del artículo 2 del Decreto 38/2001, de 27 de febrero, por el que se establecen los medios para la ejecución del control metrológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. El Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, establece en su título primero las condiciones y tramitaciones que, con carácter general, son aplicables a los instrumentos de medida sometidos al Control Metrológico del Estado y, entre ellas, que se asignará un signo de aprobación de modelo, se expedirá un certificado y se publicará la Resolución de aprobación del modelo.

3. La Orden de 31 de julio 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar, establece en el anexo II, los requisitos, los ensayos a realizar, así como su ejecución y errores máximos permitidos, requisitos que han sido cumplimentados en este expediente.

4. Mediante Resolución del Director de Administración de Industria y Minas de 29 de enero de 2002, la Fundación Labein ha sido autorizada como laboratorio oficial para realizar los ensayos y emitir los informes para aprobación de modelo de los contadores de máquinas recreativas y de azar de los tipos «B» y «C».

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo al contador electrónico modelo X84041P, marca C-10A, incorporado en la máquina recreativa tipo «B» denominada Bingo Master, construida por Kursaal K7, S. A. L. Este contador se compone de un dispositivo encapsulado con memoria tipo EEPROM de 4 bits de capacidad, basado en la interface de comunicación MPS de XICOR.

Segundo.—Asignar el siguiente signo de aprobación de modelo a los contadores:

I 031	01
04.001	

Esta inscripción debe aparecer en todos los contadores que se comercialicen.

Tercero.—Establecer el plazo de validez de esta aprobación de modelo en 5 años, pudiendo el interesado solicitar prórroga de la misma antes del vencimiento.

Cuarto.—Extender el correspondiente certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.—Imponer las siguientes condiciones a la autorización que se concede:

a) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de esta autorización.

b) Si se produjese cualquier modificación en el diseño de los contadores, será preciso para su comercialización e instalación la obtención de una nueva autorización.